

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 2 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martin 8, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Viernes 22 de Abril de 1881.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 10.

UNA CARTA DEL SEÑOR BALAGUER.

Sr. D. Pedro Diz Romero, director de *La Mañana*.

Mi estimado y consecuente amigo: La malhada importancia que se ha venido dando estos dias al asunto relacionado con mi dimision de vocal de la *Comision especial arancelaria*, de que formaba parte desde su creacion; la resonancia que este asunto ha tenido en la prensa, aun sin conocer está todo el fondo y toda la gravedad del mismo; y, por fin, el profundo respeto que me merece la opinion, cuyo fallo acato siempre, me imponen hoy el deber de escribir estas líneas, que deseo lleguen á conocimiento del público por el autorizado conducto del periódico que tan digna y atinadamente V. dirige.

Me basta solo hacer una sencilla relacion de los hechos, y someter luego mi conducta el exámen sereno, así de mis amigos, como de mis adversarios; sintiendo en el alma tener que acudir á la prensa para una cuestion de esta naturaleza, y protestando de que, no voluntariamente, sino obligado, acudo hoy en este terreno, único que al instinto de mi conservacion moral me señala como conveniente para alzarme ante el tribunal de la opinion, contra el fallo del señor ministro de Hacienda, que, si bien me merece gran concepto por su moralidad, inteligencia y relevantes dotes, no ha demostrado en esta ocasion, acaso por haber sido víctima de un engaño, las cualidades de justicia, de imparcialidad, y de tacto que todos le atribuíamos.

Y vamos á la historia.

Una circunstancia casual hubo de poner en mi conocimiento que, á consecuencia de haber dimitido el Sr. D. Fernando Alvarez el cargo de vice-presidente de la *Comision especial arancelaria*, el señor ministro de Hacienda pensaba nombrar para este cargo á otra persona, sin embargo de que podia estar indicada la mia por altas y legítimas influencias y por intereses poderosos.

Me acerqué entonces leal y confidencialmente al señor presidente del Consejo de ministros, mi amigo particular y político, y creyendo cumplir con un deber que me imponian mi delicadeza por un lado, y mis sentimientos políticos por otro, le ofrecí presentar mi dimision de vocal antes de procederse al nombramiento de vice-presidente, á fin de que el señor ministro de Hacienda pudiese así con mas desembarazo, ajeno á influencias, y sin reparo alguno elegir al que mereciese su plena confianza, ya que no se la merecia yo para dicho cargo, y ya que de esta manera, hallándome fuera de la comision, nadie podia interpretar á desaire ó parcialidad el haber dejado de nombrarme.

En efecto, dado este paso previo, presenté mi dimision al señor ministro de Hacienda, rogándole en carta particular que me hiciera el favor de admi-

tirla antes de proceder el nombramiento de vicepresidente. Esperaba, pues, con toda confianza que, apreciándose la delicadeza de mi acto, seria aceptada inmediatamente mi dimision, procediéndose mas tarde á llenar el cargo vacante.

Pasáronse unos dias sin recibir respuesta á mi carta, y el dia 9, al propio tiempo que la *Gaceta*, llegó á mis manos la siguiente contestacion del señor ministro:

«Excmo. Sr. D. Victor Balaguer.

Mi estimado amigo: Tengo el gusto de contestar á la grata de V. de 5 del corriente, y con arreglo á su deseo, he presentado á S. M., aunque con sentimiento mio, la renuncia que V. ha hecho del cargo de vocal de la comision especial arancelaria, la cual S. M. se ha dignado aceptar: me fué de todo punto imposible participárselo á V. ayer, porque fué un dia muy alterado para mí

Presentada con mucha anterioridad á la de V. la dimision del señor Alvarez, no podia por menos de ser el primer decreto que apareciese en la *Gaceta*; en segundo es el de V.; y el tercero el reemplazo del mencionado señor Alvarez; con lo cual creo haber dejado satisfechos los deseos de Vd.

Queda siempre de V. afectísimo amigo, su servidor que besa su mano.

Juan Francisco Camacho.

9 de Abril de 1881.

No era esto ciertamente lo que yo habia pedido, ni este mi deseo al ofrecer espontáneamente mi dimision para evitar un disgusto, ya que este no se evitaba si mi dimision no aparecia presentada, como en realidad habia sido, antes que el nombramiento del sucesor del Sr. Alvarez; pero me avine á lo que el señor ministro me ofrecia.

Mi avenencia de todos modos era forzosa, pues la *Gaceta* se habia ya publicado mucho antes que la carta llegase á mis manos, y cuando tuve ocasion de leer aquella, ví con profundo pesar no solo los decretos aparecian en orden distinto del que me aseguraba el señor ministro; no solo se nombraba en reemplazo del Sr. Alvarez al Sr. Albacete, nombramiento que á mi mas que á nadie debia sorprender; sino que, de una manera inusitada, se aceptaba mi dimision de vocal de una comision gratuita y patriótica sin la fórmula de cortesía acostumbrada en tales casos, puesta en decretos recientes aceptando dimisiones de vocales de la «Junta de aranceles y valoraciones, y usada por el mismo señor ministro de Hacienda hasta para los empleados que dejan cesantes.»

Apesar de tener en mis manos la *Gaceta*, no quise dejarme guiar por el efecto de mi primera impresion, y suponiendo que acaso pudiera haber error, me apresuré á observárselo delicadamente al señor

ministro de Hacienda, á quien escribí una sencilla carta de pocas líneas diciéndole, en el terreno de la amistad y de la confianza, «que al propio tiempo de recibir su grata, habia tambien recibido la *Gaceta*, y aparte del sentimiento que me causaba la forma usada para admitir mi dimision, tenia el deber de ver que los decretos no se habian publicado en el orden que él mismo terminantemente me habia asegurado; y despues de añadir que me dolia no ver apreciada la delicadeza y el patriotismo con que yo habia procedido en el asunto, me repetia siempre su «leal amigo.»

A existir error en una ó en ambas cosas, fácil hubiera sido enmendarlo, y tiempo sobrado quedaba para ello; pero la *Gaceta* del 10 apareció sin rectificacion alguna, y, trascurrido todo el dia, á primera hora de la noche recibí la contestacion que el señor ministro de Hacienda tuvo la bondad de dar á mi carta del dia anterior.

Dice así:

«Excmo. Sr. D. Victor Balaguer.»

Mi estimado amigo: Anoche á última hora llegó á mis manos la atenta carta de usted, en que se sirve manifestarme su sentimiento por los términos en que ha sido aceptada su dimision de vocal de la Junta especial arancelaria, y por que los decretos no aparecieron en la *Gaceta* en la forma que terminantemente habia yo asegurado á usted.

Teniendo en cuenta las consideraciones que la respetabilidad de usted merece y la buena amistad que á usted profeso, voy á dar á usted las convenientes explicaciones sobre ambos puntos.

En el decreto de la admision de la renuncia del presidente de la precitada comision especial se decia que S. M. quedaba satisfecho del celo é inteligencia con que lo habia desempeñado, pues es lo que á su posicion correspondia, toda vez que en el desempeño del cargo podia acreditarse el celo y la inteligencia, ya en la convocatoria de las reuniones, ya en la direccion de las discusiones, ya en fin, en cuanto es inherente al desempeño del cargo.

En la de los vocales ya es otra cosa, pues prescindiendo de que, segun se me ha asegurado, no es práctica verificarlo, por no estimarse procedente, mi posicion era difícil toda vez que con la misma fecha se aceptaba la renuncia de individuos de la Junta de aranceles, amigos particulares de usted, á quienes no podia admitirse la dimision sino sencillamente, á no irrogar reconocido agravio á los señores de la misma Junta que pensando de diferente manera no han estimado por tanto conveniente el renunciar.

Creo que la rectitud de V. no podrá menos de tomar en cuenta estas indicaciones, para hacer justicia á aquella con que yo he procedido.

Por lo que hace al orden con que los decretos

han sido publicados, repito á V. lo que en mi carta tuve el gusto de decirle, y es que habia dado la órden para que se publicara—primero el de la dimision del Sr. Alvarez—segundo el de V.—y tercero el nombramiento del Sr. Albacete, y parece que basta para que quede demostrado que yo no habia de decir á V. cosa contraria á mis disposiciones, cuando la *Gaceta* publicaba en el mismo dia dimisiones y nombramientos. Lo que ha ocurrido ha sido efecto de circunstancias ajenas á mí; pero permítame V. que le diga que el asunto no tiene en realidad la importancia que V. le atribuye desde el momento que la aceptacion de dimisiones y nombramientos han sido hechos en un mismo dia, y esto aparte de otras varias consideraciones con las que yo no he de molestar la atencion de V., pues á su reconocido buen juicio no pueden ocultarse.

Perdone V. la extension de la presente, escrita en el deseo de satisfacer á V., y créame siempre su afectísimo amigo, seguro servidor Q. B. S. M.

Juan Francisco Camacho.

Esta es la carta que tanto ha ocupado á la prensa sin conocerla, suponiendo que en ella se me daban amplias y perentorias explicaciones que debian dejarme plenamente satisfecho.

De esta carta se desprenden solo tres cosas:

1.^a Que no habia error en lo de la fórmula de cortesía, pues al señor ministro «le habian asegurado que no era práctica verificarlo.» Prescindiendo de que el pretexto seria fútil, la práctica en el ministerio de Hacienda contra lo asegurado al señor ministro, es precisamente la contraria. En la *Gaceta* están los decretos admitiendo la dimision á los vocales de la «Junta de aranceles y valoraciones» señores Gisbert, Ricart y Urdampilleta, y ahí está para ellos la fórmula de cortesía que á mí se me niega. Engañaron, pues, al ministro los que le dijeron ser aquellas las prácticas del ministerio.

2.^a Que parece confundirse lastimosamente mi renuncia con la de otros dignísimos vocales de la «Junta de Aranceles y Valoraciones» (á quienes tambien injustificadamente y contra la práctica y costumbre seguidas constantemente en el ministerio de Hacienda, se niega la fórmula de cortesía), renuncia que nada tiene de comun con la mia y que obedece á otras causas.

3.^a Que en lo único que habia error era en el órden de publicacion de los decretos; pero que, aun ageno á él el ministro, el error era un hecho, y, sin embargo, no se enmendaba.

Resultando: que no se me daban explicaciones satisfactorias en lo primero, porque se le habia asegurado al ministro no ser costumbre, cuando la costumbre es todo lo contrario; y en cuanto al error material de inversion en el órden de los decretos, si bien se confesaba, no se enmendaba, lo cual era equivalente á aceptar la responsabilidad del mismo.

Cuando esta carta llegó á mis manos, ya la prensa se habia apoderado de la cuestion, sin fijarse en el órden de publicacion de los decretos, cosa para mí muy grave, pues obedecia á un verdadero convenio tácito, sin cuyo cumplimiento yo no hubiera presentado mi dimision ó la hubiera fundado en otra causa. Sin fijarse en esto, la prensa se ocupaba solo de la importancia que podia tener el escusar la fórmula de cortesía en un decreto publicado á continuacion de otro en que se emplea para un personaje de distintas ideas políticas que las mias, y á continuacion tambien de otro nombrando al señor Albacete, nombramiento altamente significativo por ser el señor Albacete, aparte aun de sus ideas políticas, autor del dictámen que en la «Junta de Aranceles y valoraciones» habia provocado un voto particular de minoria, una discusion y votacion empeñadas, la renuncia de varios dignísimos vocales, y la agitacion económica de Cataluña, Alcoy

y Béjar. Efectivamente, con este nombramiento viene á ser ahora el señor Albacete presidente del tribunal que ha de juzgar su propio dictámen, causa del conflicto.

El compromiso que patriótica y previsoramente, quise yo evitar á un Gobierno amigo con mi dimision, se presentaba mayor y de más gravedad con el nombramiento del señor Albacete, cuya eleccion, salvo siempre el alto concepto que este distinguido hombre público me inspira, pudiera creerse en estas circunstancias que indicaba, por parte del señor ministro de Hacienda, un acto de hostilidad tan injustificado como poco precavido, ya que, solo con imparcialidad, prevision y prudencia se gobiernan los Estados.

Las explicaciones, pues, que, espontáneamente, no lo niego, se me daban por el señor ministro de Hacienda en su carta, no podian satisfacer al hombre político, á quien se creaba una posicion difícil, y al hombre de mis ideas económicas, á quien se colocaba en posicion aún más difícil, ya que el nombramiento del señor Albacete por un lado, la desaparicion de la fórmula de cortesía por otro, la ausencia tambien de esta misma fórmula en el decreto, admitiendo la dimision de tres vocales catalanes en la *Junta de Aranceles*, y la publicacion de decretos en órden inverso al convenido, apareciendo todo junto en una misma *Gaceta*, formaban una reunion de coincidencias que para el público, significaban, ó un reto á Cataluña en la persona del que por circunstancias especiales es hoy su representante, y en este caso acepto el reto; ó una humillacion por la que se queria hacer pasar á un hombre político leal y consecuente, que ha encanecido en el servicio de su país, que tiene una larga historia de constancia y de fidelidad nunca dudosa á su partido, y que enlaza en un solo culto su amor á la libertad y á los intereses de su patria.

Tal era la situacion en que me colocaba el señor ministro de Hacienda.

Esto no obstante, me apresuré á contestar á su carta del 10, y aún escrita la mia al vuelo de la pluma y al calor de la ofensa; aun diciendo que no pedia reparacion ninguna ni demandaba explicaciones, pues ni lo primero era ya posible, ni las segundas podian dárseme; aún diciéndole, como recuerdo haberle dicho en una frase sintética, que las matemáticas del destino son inflexibles; aún añadiendo que no volveria á importunarle más ni para este ni para otro asunto; todavia, sin embargo, habia tal fondo de amargura en mi carta y una explosion tal de sentimiento, que fácilmente hubiera podido el amigo acudir al consuelo de la queja, ya que no el ministro al reparo del agravio.

Seis dias he esperado contestacion á esta carta. No ha venido, y así están las cosas.

No habiendo llegado, pues, contestacion á mi carta en estos dias, ni tampoco muestra alguna que cohíba mi libertad de conducta, me decido á escribir estas líneas para que la opinion pueda juzgar con pleno conocimiento de causa.

Y relatados los sucesos, aquí debiera concluir, pero no puedo sin hacer notar que no están en lo cierto los periódicos á quienes debo profunda gratitud por otra parte, suponiendo, unos que he tratado de imponerme al Gobierno; otros, que quiero transigir; algunos, finalmente, que me retiro á la vida privada.

Nada de esto es exacto. Ni me impongo ni transijo, ni me retiro.

No me impongo, porque aparte de impedirme mis condiciones de carácter, la carta última escrita al señor ministro de Hacienda es documento vivo de que ya el dia 10, á raíz del hecho, ni pedia reparacion ni demandaba explicaciones, pues ni lo primero era ya posible, ni las segundas podian

dárseme; esto, sin contar aun con los deberes á que me obligan mi amistad nunca quebrantada, y mi lealtad, nunca dudosa, á mi respetable jefe el señor presidente del Consejo de ministros.

No transijo, porque en cuestiones que afectan á los intereses del país y á la dignidad personal, no cabe transaccion ninguna.

Y en lo de retirarme, no puedo. Y no puedo, porque no debo. No debo porque pertenezco á mis amigos políticos de toda la vida y he de continuar con ellos en la vanguardia de mi partido.

No puedo ni debo tampoco retirarme en el instante preciso en que una parte del país me confia intereses que, sobre ser sagrados, considero hoy comprometidos por la conducta del señor ministro de Hacienda, á quien, al parecer, domina un estrecho criterio de escuela en las cuestiones económicas, contrariando, con actos de su particular competencia, el espíritu amplio y levantado que tienen para los intereses generales del país el ilustre presidente del Consejo y los demás dignos ministros que secundan sus ideas.

De usted buen amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Victor Balaquer.*

Madrid 16 de abril de 1881.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* publica la siguiente

CIRCULAR.

Señalados por real decreto de esta fecha los dias en que han de efectuarse las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, y debiendo revestirse tan importante acto del carácter más incuestionable de legalidad y de pureza, S. M. el rey (q. D. g.), para que se consiga tal objeto, y á fin de evitar tambien dudas y consultas que pudieran alterar la unidad necesaria de procedimiento ó entorpecer las operaciones electorales, se ha servido mandar que cuide V. S. con especial esmero de que se cumplan rigurosamente las prescripciones de la ley electoral municipal de 20 de agosto de 1870, con las modificaciones de la orgánica vigente de ayuntamientos de 2 de octubre de 1877, en la que se refundió la de 16 de diciembre de 1876; observándose muy particularmente las siguientes disposiciones:

1.^a En la renovacion de la mitad de los ayuntamientos compuesta de los concejales mas antiguos, se comprenderán además las vacantes de los mas modernos que por cualquier concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1879, segun el art. 45 de la ley municipal, siempre que con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 no se haya efectuado eleccion parcial, y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el art. 48.

2.^a No se incluirán en la renovacion los cargos de los concejales suspensos á quienes no toque turno de salida, los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que no recaiga resolucion definitiva en este sentido en los expedientes respectivos.

3.^a Para determinar el número de concejales que ha de votar cada elector, se atenderá á lo prevenido en la disposicion precedente, observándose la escala que fije el art. 42 de la ley municipal.

4.^a Hará V. S. entender á los alcaldes que, bajo la responsabilidad que les impone el art. 31 de la ley electoral ántes citada, deben cuidar de que en todo el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas talonarias; y los presidentes de las mesas electorales que faciliten las duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el art. 34 de la propia ley.

5.^a Luego que se concluya el escrutinio general, remitirá V. S. á este ministerio relacion nominal de los concejales elegidos en las poblaciones

comprendidas en el art. 49 de la ley municipal, respecto de las que puede S. M. el Rey (Q. D. G.) nombrar los alcaldes, acompañando nota espresiva de las protestas ó reclamaciones que se hayan propuesto para ante las comisiones provinciales contra cualquiera de ellos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de....

CABOS SUELTOS.

Increpa un diario canovista al Sr. Alonso Martinez porque en dos meses y pico transcurridos desde su advenimiento al ministerio de Gracia y Justicia ha decretado diez jubilaciones, cuatro cesantías y admitido seis renunciaciones para hacer, con las vacantes naturales, 28 nombramientos nuevos de jueces y magistrados.

¡Santos escrúpulos canovistas! que nos conmovieran hoy si el mismo periódico no hubiera aplaudido, con insistencia y entusiasmo los centenares de cesantías decretadas por el Sr. Cárdenas de jueces y magistrados declarados inamovibles por la ley.

Por lo que la opinion pública censura al señor Alonso Martinez es por su escasa afición á las reparaciones; por no haber utilizado las vacantes en beneficio de los dignísimos jueces y magistrados ilegalmente separados por el Sr. Cárdenas.

De *El Liberal*.

Segun versiones que de público ha oido *La Montaña*, de Manresa, dias pasados se verificaron en la Cueva de San Ignacio de dicha ciudad algunas reuniones de cabecillas carlistas y de otras personas muy caracterizadas del mismo partido. En ellas se acordó lanzarse al campo en el dia de Pascua, para lo cual se estaba reclutando ya gente, pero por razones que se ha ignoran se aplazado el dia.

Tambien dice que en Manresa habia un depósito de armas, el cual ha desaparecido tan luégo corrió la voz con marcada insistencia.

No sabemos lo que sobre el particular puede haber de cierto, añade, pero lo que si podemos asegurar es que por las calles de esta poblacion hemos visto pasearse muy tranquilos algunos cabecillas carlistas mas ó menos influyentes.

Los conservadores ante el decreto de convocatoria para las elecciones municipales.

Tiene la palabra *El Tiempo*:

«Iremos á las urnas resueltamente mientras tengamos libertad material para emitir nuestros sufragios; y si por efecto de la presion liberticida gubernamental ó de coaliciones nefandas no lograremos conseguir el triunfo numérico á que con justicia aspiramos, nadie podrá disputarnos el triunfo moral que de derecho nos corresponde.»

Bueno es que al solo anuncio de las elecciones, los conservadores declaren que se contentarian con el triunfo moral.

Porque el triunfo moral es lo que no han podido conseguir nunca.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 19 Abril 1881.

Todos los periódicos anuncian la inmediata salida del Sr. Balaguer para Barcelona para asistir al meeting que se celebrará uno de estos dias en Gracia.

Yo tengo motivos para suponer que el ex-ministro de Ultramar no tiene decidido nada, inclinándose me pues á creer que por ahora no le conviene ac-

ceder á las invitaciones que le hacen todos los dias sus amigos del principado. Ayer tarde recibió un telegrama de Manresa ofreciéndole la presidencia del meeting que se verificará el domingo, habiendo contestado hoy que por razones de carácter privado siente no poder presidir aquella reunion proteccionista. Ignoro si llegará á presidir la gran manifestacion obrera que se prepara en Barcelona á la que asistirán comisiones de todos los pueblos de alguna importancia de las cuatro provincias catalanas.

Háblase de existir el proyecto de celebrar una importante entrevista entre el Presidente del consejo de ministros y el diputado por Villanueva, por lo que me inclino á creer todo dependerá de las ofertas que haga el jefe del gabinete.

Escasa animacion se notaba esta tarde en el Salon de conferencias del Congreso. El Sr. Becerra hablando con toda su fraccion ó sea el ex-director Sr. San Miguel, acerca del resultado de las próximas elecciones. Del mismo asunto se ocupaba el ultramontano Sr. Pidal á quien los electores de su distrito le han escrito que trabaje mucho para dejarlo á pié; y del efecto que producen las cartas que desde Paris escribe un personaje muy consecuente con su ilusion.

Mañana se publicará el manifiesto posibilista que segun mis informes es un documento notable como todos los del Sr. Castelar.

Coméntase mucho en todos los círculos políticos un suelto de *La Correspondencia de España*, diciendo lo contenido de lo que afirmó *El Correo* referente á la inicialiva que debian tener los comités en la designacion de candidaturas para la eleccion de Diputados á Córtes.

Suyo.—*El Corresponsal*.

CRÓNICA GENERAL.

Los Excmos. Sres. Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion en telegrama del dia de ayer, participan haber recibido con satisfaccion, la fusion de los dos comités de esta Capital.

—Anteayer una señora que iba para Barcelona, al llegar al tren entró en un departamento de 1.ª clase y dos señores Curas creyendo tal vez que lo verificaban en uno de 2.ª penetraron en el mismo vagon; pero al reconocer su engaño salieron inmediatamente llevándose una cartera de viaje que contenia varias joyas de mucho valor y una regular cantidad de dinero en metálico; la señora, al advertir la falta de la cartera, corrió de una parte á otra hasta que encontró á los señores Curas los cuales le devolvieron, con la sonrisa en los lábios la preciosa cartera.

—Las lluvias que continuamente nos molestan hicieron que, el rio Oñar, subiera anteayer cinco palmos sobre su cance natural. A la hora de cerrar esta edición el cielo continua nublado y el barómetro á 74 centímetros.

—Hemos visto en el taller de marmolería que dirige el inteligente jóven D. Pedro Canals una lápida, con la siguiente inscripcion.

D. O. M

En esta triste soledad
Lo Revt Juan Sellas descansa
Qui á pesar de tanta penansa
30 años de vicari ha estad.

De Ridaura natural, aquí fou amortallat
Als 18 Febrer de 1881 als 69 años de edad.

Sabemos que esta composicion es original de un señor que ha estudiado nada menos que 13 años; entre los cuales figuran 3 de retórica y poética.

Nosotros lo proponemos á su Reverendo superior para una cátedra en el Seminario.

—Ha sido nombrado sócio residente de la Económica Gerundense de Amigos del País, el abogado de esta ciudad D. Joaquin Calm y Gruart.

—Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el baile-concierto que tendrá lugar mañana sábado en el salon del Odeon, bajo la inteligente batuta de nuestro particular amigo D. Antonio Lell promete estar animadísimo. A continuacion publicamos las piezas que se ejecutarán bajo el siguiente

PROGRAMA

Primera parte.—Sinfonía, Flora.—Valz, El Orador.—Scholisch, El Postillon.—Americana, La Hada del Ter (coreada).—Polka, La Gaviota.—Los Pescadors, Coro á voces solas.—Rigodones, Los Brigantes.

Segunda parte.—Sinfonía, Minerva.—Americana, Un suspiro.—Mazurca, Tula (coreada).—Scholisch, Los Boers.—La Doncella de la costa (coro á voces solas).—Rigodones, El arco iris.—Valz-jota, Aragon.—*A las nueve y media.*

—En atencion los pésimos resultados que daban en algunos partidos judiciales los encargados del arreglo de los Caminos vecinales de esta provincia, la Excm. Diputacion provincial tiene acordado seguir otro sistema, persuadido que se satisfarán mejor los deseos públicos.

Los acuerdos de los Ayuntamientos sobre Caminos, son ejecutivos, y corresponde al Gobernador el hacerlos cumplir: hágase que sea una verdad la prestacion personal una vez acordada por los municipios, y entónces se tocarán los buenos resultados, poniéndose al frente de la prestacion, durante los dias que destinen á mejorar sus vías de comunicacion, nuevo personal que se nombre.

La Excm. Diputacion provincial que hace cada dia más sacrificios en pró de los Caminos vecinales de toda la provincia, á más de muchísimas mejoras que ha llevado á cabo, como son las de la Estacion de Blanes á Lloret de Mar, de Santa Coloma de Farnés á San Hilario, de Calonge á La Bisbal, de Llançá al Puerto de la Selva de Rosas á Cadaqués, de Castell-fulit á Oix, y otras muchas. Tiene además ordenado al Director que haga los estudios y presupuesto de los Caminos de Caldas á Llagostera, el de el empalme de la carretera de Palamós, pasando por Rupió, Parlabá, Ultramort, y término de Serra y Gualta hasta Torroella de Mongrís; está tambien muy adelantado el trayecto desde Gumbreny á Campdevanol, y se han de hacer los estudios del primer pueblo á la Poble de Lillet, é igualmente el de las Llosas á la carretera de Bérga en la provincia de Barcelona teniendo actualmente varias obras de fábrica en construccion y en proyecto, de modo que paulatinamente se llevarán á cabo estas y otras mejoras.

—En la última sesion celebrada por la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País se acordó celebrar un concurso durante las férias de esta ciudad, al objeto de premiar varios trabajos sobre agricultura, industria y comercio.

Parece que dentro breves dias se publicará el programa de premios al efecto acordado.

ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. Santos Sotero y Cayo papas y mártires.

SANTO DE MAÑANA. S. Jorge mr., Patron del Principado de Cataluña.

CUARENTA HORAS. Están en la Capilla de la Purísima Sangre.

Imp. de P. Puigblanquer, plaza de la Independencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

IMPRESA

DESPACHO DE IMPRESOS MUNICIPALES

DE

PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 15, GERONA.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarias, á precios sumamente módicos.

También se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.

—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Córte-Real, 4.

DEPOSITO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES.

Botica del Dr. Ametller, Córte-Real, 4
Gerona.

Agua mineral salino-purgante de Rubinat.

El agua de Rubinat es el verdadero purgante de familia, de los hospitales, de los colegios, de las comunidades, porque, por mas que se la guarde, conserva siempre las mismas propiedades medicinales.

Su uso se recomienda en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias cerebrales, ataques apopléticos, constipacion de vientre, desarreglos biliosos, herpes, escrófulas y desórdenes menstruales &c. &c.

Se han recibido para la próxima temporada las del Boulou, Vichi, San Hilario, Loeches, Panticosa, Ribas &c. &c.

OFICIAL CAJISTA

Se necesita uno en la Imprenta de este periódico.

D.^R BACH-ESTEVE

CIRUJANO DENTISTA Y SUB-INSPECTOR DE ESTA PROVINCIA.

Con los conocimientos que posee en medicina y cirugía dental, trata el escorbuto, las caries, tumores, fistulas, gangrenas, fetidez del aliento y demás enfermedades de su especialidad.

Construye dentaduras completas, enlazadas en oro, platino y caoutchouc las que garantiza empleando en ellas los materiales mejores procedentes de las principales fábricas del extranjero.

En su gabinete se encontrará un surtido variado y completo de cepillos de goma, elixires, pasta dentífrica y todo cuanto sea necesario para la conservacion y limpieza de la boca.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal, Gerona.

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es también un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

Paris.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

DEPÓSITO Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPANIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lligítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot-hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compañía Fabril » SINGER »

8 -- ABEURADORS -- 8

GERONA.